



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 229 -2019-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 05 SEP. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1516-2019-GRAP/06/GG de fecha 03.09.2019, el Informe N° 426-2019-GRAP/07.DR.ADM, de fecha 03.09.2019, el Informe N° 01136-2019-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 02.09.2019 y, demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R.APURIMAC/GR, de fecha 04/01/2019, se promulgo el Presupuesto institucional de Apertura de gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 442 Gobierno Regional de Apurimac, por el monto de S/. 910,432.896;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 002-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 24/01/2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 044-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 15/03/2019, se aprobó la Primera Modificación y Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 054-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 01/04/2019, se aprobó la Segunda Modificación y Tercera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión y Modificación);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 099-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 17/05/2019, se aprobó la Tercera Modificación y Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión, Exclusión y Modificación);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 102-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 21/05/2019, se aprobó la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 122-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 10/06/2019, se aprobó la Quinta Modificación y Sexta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 163-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 10/07/2019, se aprobó la Sexta Modificación y Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 189-2019-GR-APURIMAC/GG de fecha 09/08/2019, se aprobó la Séptima Modificación y Octava Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (Inclusión, exclusión);

Que, mediante Informe N° 01136-2019-GR.APURIMAC/07.04, y sus anexos de fecha 02/09/2019, el Director de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesi de Bienes, solicita la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurimac, para el ejercicio fiscal del año 2019; debido a que: 1) A la fecha se han recepcionado solicitudes para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución de proyectos que ejecuta la entidad; a través de las distintas áreas usuarias; conforme se advierte de los documentos adjuntos; solicitudes de incorporación con su respectivo marco presupuestal; de acuerdo al cuadro de relación de los diferentes procedimientos de selección, conforme a los formatos del Plan Anual de Contratación. 2) Señala que la modificación sea por inclusión, exclusión y modificaciones de procedimientos de selección del Plan Anual de Contrataciones del Estado, deberá ser aprobado a través de una resolución por el





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



229

titular de la entidad, funcionario al que se haya delegado esta función, con visto bueno de las áreas pertinentes, en atención a lo previsto en la Norma de Contrataciones vigente. 3) Concluye señalando que, de conformidad con lo señalado, solicita la inclusión de los procedimientos de selección del anexo 01; asimismo, solicita la exclusión de los procedimientos de selección del anexo N° 02; en consecuencia, la aprobación de la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones, deberá ser mediante Resolución Gerencial General Regional, funcionario delegado para la aprobación, en atención a lo previsto en la Norma de Contrataciones del Estado, y se publique la modificación del plan anual de contrataciones, a través del sistema de contratación del estado (SEACE) y en el portal institucional, y sugiere que se ponga a disposición de los interesados;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes documentales, la Directora Regional de Administración, en fecha 03/09/2019, remitió al Gerente General Regional el informe N° 426-2019-GRAP/07.DR.ADM, con el que da cuenta la remisión de la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el ejercicio fiscal del año 2019, para exclusión e inclusión de nuevos procedimientos de selección, de conformidad a lo establecido en la norma de contratación vigente. Argumenta que la modificación sea por inclusión, exclusión y modificaciones de procedimientos de selección del plan anual de contrataciones, debe ser aprobado a través de resolución, por el titular de la entidad; asimismo, declara que una vez aprobado se publique la modificación del plan anual de contrataciones, a través del sistema de contratación del estado (SEACE) y en el portal institucional, y sugiere que se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquiridos al precio equivalente al costo de su reproducción;

Que, según el memorando N° 1516-2019-GRAP/06/GG, de fecha 03/09/2019, la Gerencia General, remite el expediente que contiene la Octava Modificación y Novena Versión del plan anual de contrataciones para su aprobación via acto resolutivo;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013;

Que, el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, que tiene por finalidad, establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos, que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo los mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 y sus modificatorias, establece sobre el plan anual de contrataciones y refiere que: "(...) 15.2. Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El plan anual de contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento (...)"; 15.3. El plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva entidad;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, regula en su artículo 6° sobre el plan anual de contrataciones, estableciendo que: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 29/01/2019, emitió la Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, mediante la cual, aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Esta Directiva es de alcance obligatorio, para todas las entidades que se encuentran bajo al ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme dispone el artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones (Numeral 7.6.1), en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC, como resultado de la determinación del valor referencial. Queda claro que, las entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GERENCIA GENERAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



229

acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, teniendo en consideración, lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a efectos de lograr las acciones de mediano y largo plazo, resulta pertinente aprobar la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el ejercicio fiscal del año 2019 (inclusión, exclusión), conforme se detalla en el anexo N° 01 y 02;

Por los fundamentos expuestos, la Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783, Ley de Bases de descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado y Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, (inclusión, exclusión) conforme se detalla en los anexos N° 01 y 02; que forman parte integrante de la presente resolución; y de acuerdo a los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, publique Octava Modificación y Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 (inclusión, exclusión), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de la modificación, de acuerdo a lo establecido, por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTICULO TECERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

ARTICULO CUARTO: SE DISPONE, que el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, y sus modificatorias para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, se ponga a disposición de los interesados, al precio equivalente del costo de su reproducción.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento, cumplimiento, acciones y fines de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



RAUL GUTIERREZ RODAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
 D) UNIDAD EJECUTORA:
 0) AÑO: 2019
 0) RUC:

N°	UNIDAD EJECUTORA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º DE LICITACION	ANT. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Nuestro convenio a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPTA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	MODALIDAD DE ENCOMENDAS Y CONTRATACIONES	DEFINICION DE LAS FUERZAS ARMADAS
219	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ALQUILER DE CAMION COSTERA A2 AGUA 3.000 L	78102103025981	36 - Servicio	180.00	1 - Soles			34200.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
220	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ALQUILER DE ROLLO UNIB AUTOP 101-120HP	72110709023984	36 - Servicio	130.00	1 - Soles			36000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
221	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARRETERA SAN ANTONIO - HUAYLO, DISTRITO DE HUAYLLA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	72110709023568	36 - Servicio	200.00	1 - Soles			36000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
221	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE CARGADOR SOBRIE LLANTA 190 190 HP	72110709023568	15 - kilogramo	4234.20	1 - Soles			47665.36	03	01	01	00	0 - Septiembre	36 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI
222	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	364 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ACERO CORBUADO, PARA LA OBRAS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARRETERA SAN ANTONIO - HUAYLO, DISTRITO DE HUAYLLA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	301024000130019	15 - kilogramo	560.00	1 - Soles			37050.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	36 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	0 - SI
223	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE AGREGADOS, PARA LA OBRAS, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARRETERA SAN ANTONIO - HUAYLO, DISTRITO DE HUAYLLA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, REGION APURIMAC	111110100247254	24 - metro	300.00	1 - Soles			18000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
224	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Gobierno Nacional)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			21000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
225	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Gobierno Nacional)	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
226	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE PROYECTORES INTERACTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS ILES DEL NIHEL	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			14000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
227	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
228	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
229	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
230	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
231	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
232	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION	42211000205412	40 - Unidad	1.00	1 - Soles			15000.00	03	01	01	00	0 - Septiembre	361 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI



Table with columns: No. Único, Para la Entidad, 1 - Por procedimientos de selección, 271 - Adjudicación Simplificada, 2 - SERVICIOS, 0 - NO, 72410000200700, 19 - Alimentos, 17.70, 1 - Soles, 52,218.09, 03 01 01 00 00 00 01 01, 09 - Septiembre 2011 - Sin Modalidad, DEC, 0 - S.



201	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO		19	Noviembre	33	30	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50		
201	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO SANTA ROSA - HUACAPAMPA, DE 0,00 KM. A 3,00 KM. DISTRITO DE POTOSÍ - ANANDES - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	33	30	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
202	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA MANUAL DE CARRETERA, TRAMO LA CAYANAYAN - ANTA - ANTA, DE 0,00 KM. A 4,22 KM. DISTRITO DE ANTA - ANTA - ANTA - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	40	21	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
203	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO MOLLERBARRA - BERA - BERA, DE 0,00 KM. A 0,00 KM. DISTRITO DE BERA - BERA - BERA - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	32	90	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
204	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO YANOLLOCO - YANOLLOCO, DE 0,00 KM. A 0,00 KM. DISTRITO DE ESPINOZA MERSANO - ANTA - ANTA - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	30	90	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
205	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA MANUAL DE CARRETERA, TRAMO YANOLLOCO - YANOLLOCO, DE 0,00 KM. A 0,00 KM. DISTRITO DE ESPINOZA MERSANO - ANTA - ANTA - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	39	50	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
206	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA MANUAL DE CARRETERA, TRAMO YANOLLOCO - YANOLLOCO, DE 0,00 KM. A 0,00 KM. DISTRITO DE ESPINOZA MERSANO - ANTA - ANTA - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	46	19	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
207	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	24	24	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
208	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	30	55	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
209	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	88	01	85	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
200	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	29	40	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
201	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	30	40	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
202	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	89	61	88	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
203	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	56	483	68	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
204	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	73	91	54	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
205	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO EMP. P.E. 35 (LAMBARANI - PUENTE MOLINO), LONG. 30,00 KM. DISTRITO DE LAJIBOMA, PALPACACH - ASACOT - GRAU - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	54	271	15	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
206	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA RECAZADO (PERFLAJE) DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO LAJIBOMA - COYLLURQUI, LONG. 18,99 KM. DISTRITO DE COYLLURQUI - COYLLURQUI - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	22	00	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
207	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA RECAZADO (PERFLAJE) DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO LAJIBOMA - COYLLURQUI, LONG. 18,99 KM. DISTRITO DE COYLLURQUI - COYLLURQUI - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	43	50	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50	
208	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	2	SERVICIOS	0	NO	MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL, NO PAVIMENTADA RECAZADO (PERFLAJE) DE CAMINO DEPARTAMENTAL, TRAMO LAJIBOMA - COYLLURQUI, LONG. 18,99 KM. DISTRITO DE COYLLURQUI - COYLLURQUI - APURIMAC	72141000020790	19	Noviembre	237	287	50	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50
209	1	Unico	0	Por la Entidad	1	Por procedimientos de selección	271	Adjudicación Simplificada	1	BENEFICIOS	0	NO	POSICIONAMIENTO DE MARQUES PARA EL PROYECTO RECONSTRUCCION Y MAQUINARIO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE MADERA EN LA ANTARAYA BAJA DE LA PROVINCIA DE AYANDES APURIMAC	31120000000000	19	Noviembre	18	00	60	1	Sele	08	01	01	00	9	Septiembre	301	Sin Modalidad	0	50



Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Fecha	Observaciones
266	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	500.00	500.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
270	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	22000.00	22000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
271	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	4000.00	4000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
272	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	3743.00	3743.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
273	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	57000.00	57000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
274	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1300.00	1300.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
275	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	400.00	400.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
276	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	5400.00	5400.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
277	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	500.00	500.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
278	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1200.00	1200.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
279	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
280	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
281	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
282	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
283	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica
284	1 - Por procedimientos de selección	0 - Por la Entidad	1	1000.00	1000.00	11 - Noviembre	26 - Subasta Inversa Electrónica



Item	Unidad	Descripción	Código	Fecha	Importe	Estado
264	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	3M4 - Salud Integral Electrónica	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PIZCAGUO FC + 200 KG/CM3 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS CÁLIDAS DEL HOSPITAL REGIONAL APURIMAC FRANCISCO JAVIER, DISTRITO DE MANCAY, APURIMAC
265	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajustaciones Simplificadas	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE TORRENTES, REMEDIACIÓN DE SISTEMAS DE CIELO PIZO Y BANDO DE SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE EN EL ICAE MACLEA BARTOLAS PATECHULLA, TAMBICO DISTRITO DE TAMBICO, PUNTO BARRIO, DISTRITO DE TAMBICO, APURIMAC
267	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	82 - Labores Puntuales	1 - Bienes	0 - HO	TORNILLO TAVON DE 1/4X3/8 INCLUIRE CUBIERTAS SUPERIORES TELA ANDINA 0.72 X 0.3M 3015227024769 301519100147441 4111800000121
268	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajustaciones Simplificadas	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL POR REPOSICIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN CARLOS DE LELIS YBAGUANA

Item	Unidad	Descripción	Código	Fecha	Importe	Estado
264	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	3M4 - Salud Integral Electrónica	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE CONCRETO PIZCAGUO FC + 200 KG/CM3 PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUAS CÁLIDAS DEL HOSPITAL REGIONAL APURIMAC FRANCISCO JAVIER, DISTRITO DE MANCAY, APURIMAC
265	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajustaciones Simplificadas	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN DE TORRENTES, REMEDIACIÓN DE SISTEMAS DE CIELO PIZO Y BANDO DE SERVICIOS SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MODIFICACIÓN DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE EN EL ICAE MACLEA BARTOLAS PATECHULLA, TAMBICO DISTRITO DE TAMBICO, PUNTO BARRIO, DISTRITO DE TAMBICO, APURIMAC
267	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	82 - Labores Puntuales	1 - Bienes	0 - HO	TORNILLO TAVON DE 1/4X3/8 INCLUIRE CUBIERTAS SUPERIORES TELA ANDINA 0.72 X 0.3M 3015227024769 301519100147441 4111800000121
268	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	271 - Ajustaciones Simplificadas	1 - Bienes	0 - HO	ADQUISICIÓN DE MONITOR FETAL POR REPOSICIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE SAN CARLOS DE LELIS YBAGUANA



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES Y MARCADES



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
ASESORIA JURIDICA

PROCESOS A SER EXCLUIDOS

Plan Anual de Contrataciones							OBJETO
N° Ref.	Descripción de bienes, servicios u obras a contratar	Procedimiento de selección	Ítems	Fte. Fto.	Valor Estimado	Mes previsto	
74	ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE LA CARRTERA YANAKILLCA SANTA ROSA CERRO TETA DISTRITO JUAN ESPINOZA MEDRANO	AS	1	Recursos Por Operaciones Oficales de Crédito	52,000.00	MAYO	SERVICIO
77	CONTRATACION DE CAMIONETA 4X4 PARA EL PROYECTO RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA FORESTAL PARA AMPLIAR SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS SUB CUENCAS ALTO APURIMAC MEDIO SANTO TOMAS Y MICROCUENCA NAHUILILLA PROVINCIA DE COTABAMBAS Y GRAU REGION APURIMAC	AS	1	Recursos Ordinarios	112,000.00	MAYO	BIEN

